



GERENCIA MUNICIPAL

Contumaza, miercoles 14 de enero del 2026

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL 000009-2026/MPC-GM [26324.001]

VISTO: El informe N° 032-2025/MPC-GM de fecha 13 de mayo del 2025, emitido por el Gerente municipal; el Acuerdo de Concejo N° 051-2025-MPC-CM, de fecha 26 de mayo del 2025 que sustentan la propuesta de la conformación del Comité Especial responsable de la organización y desarrollo de los procesos de selección de la Empresa Privada que financiará y ejecutará la ejecución de las inversiones priorizadas y de la Entidad Privada Supervisora, bajo los alcances del mecanismo previsto en la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, y sus modificatorias, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Texto Único Ordenado de la Ley N°29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, aprobado por el Decreto Supremo N° 081-2022-EF (en adelante TUO de la Ley N° 29230), se establece el marco normativo para que los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales impulsen la ejecución de proyectos de inversión de impacto regional y local con la participación del sector privado mediante la suscripción de convenios de inversión para el financiamiento y ejecución de Proyectos de Inversión Pública en armonía con las políticas y planes de desarrollo nacional, regional o local, que cuenten con la declaración de viabilidad en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones Invierte.pe, así como a las Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición (IOARR) y/o actividades de operación y/o mantenimiento;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 210-2022-EF se aprueba el Reglamento de la Ley N° 29230, Ley que Impulsa la Inversión Pública Regional y Local con participación del Sector Privado, y del Decreto Legislativo N° 1534, que modifica la Ley N° 29230, Ley que impulsa la Inversión Pública Regional y Local con participación del sector privado, y dispone medidas para promover la inversión bajo el mecanismo de Obras por Impuestos;

Que, por Acuerdo de Concejo N° 051-2025-MPC-CM, de fecha 26 de mayo de 2025, se aprobó la lista de proyectos inversiones priorizadas que serán financiadas y ejecutadas en el marco del mecanismo Obras por Impuestos previsto en la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, y su Reglamento;

Que, el artículo II del Texto único Ordenado de la Ley N° 29230 establece que las Entidades Públicas que realizan el proceso de selección de la Empresa Privada se regirán por los principios de libre concurrencia, igualdad de trato, transparencia, competencia, eficacia y eficiencia enfoque de gestión por resultados y responsabilidad presupuestal;

Que, el numeral 30.1 y numeral 30.2 del artículo 30 del Reglamento de la Ley N°29230 señala que el proceso de selección de la Empresa Privada está a cargo de un Comité Especial conformado por tres (3) miembros, de los cuales dos (2) deben contar con conocimiento técnico en el objeto del proceso de selección. El comité especial designado dentro de los dos (2) días siguientes a la aprobación de la lista de priorización por parte del titular de la entidad o a quien este delegue.

Que, la organización y conducción del proceso de selección para la contratación de la Empresa Privada y de la Entidad Privada Supervisora es competencia del Comité Especial conforme a sus funciones y competencias previstas en el Artículo 32 y otros previstos en el Reglamento;

Que, el artículo 34 del Reglamento de la Ley N° 29230, establece que el comité especial actúa en forma colegiada y es autónomo en sus decisiones, las cuales no requieren ratificación alguna por parte de la Entidad Pública. Todos los miembros gozan de las mismas facultades, no existiendo jerarquía entre ellos, y son solidariamente responsables por su actuación, salvo el



GERENCIA MUNICIPAL

caso de aquellos que hayan señalado en el acta correspondiente su voto discrepante. Asimismo, se sujetan a las reglas previstas en el numeral 34.2 del mismo artículo.

Que, tal como se señala en el Informe N° 032-2025/MPC-GM de fecha 13 de mayo del 2025, emitido por el Gerente municipal; el Acuerdo de Concejo N° 051-2025-MPC-CM, de fecha 26 de mayo del 2025, resulta necesario designar al Comité Especial encargado de organizar y conducir los procesos de selección de la Empresa Privada que financiará y ejecutará los proyectos priorizados y la selección de la Entidad Privada Supervisora, bajo los alcances de la Ley N° 29230 y su Reglamento, y la delegación de facultades dispuestas en la Resolución de Alcaldía N° 003-2026-MPC-A, del 13 de enero del 2026.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a los Comités Especiales encargados de la organización y conducción de procesos de selección de la Empresa Privada que financiará la ejecución del Proyecto priorizado detallado a continuación, los mismos que estarán integrados de la manera siguiente:

N°	MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTES	NOMBRE DE PROYECTO	CÓDIGO ÚNICO DE PROYECTO
1	LORD POMPEO AZAÑEDO ALCÁNTARA Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura	CINTYA MACIEL SALAZAR ROJAS Jefe de la Unidad Funcional de Obras y Liquidaciones	“CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA; EN EL (LA) TERMINAL TERRESTRE CONTUMAZÁ, DISTRITO CONTUMAZÁ, PROVINCIA CONTUMAZÁ, DEPARTAMENTO CAJAMARCA”.	
2	VÍCTOR EDUARDO ALARCON CABANILLAS Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto	MARCO ANTONIO JIMÉNEZ BRIONES Jefe de la Oficina General de Administración		DE DE 2663838
3	ROGGER PAUL ALCANTARA MOSTACERO Jefe de la Unidad Funcional de Estudios y Proyectos.	MILTON DENNIS SALVATIERRA GARCÍA Responsable del IVP de la MPC		

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR al Comité Especial responsable de organizar y conducir los procesos de selección de la ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA que se contratará para la supervisión de la ejecución de los Proyectos previamente priorizados. El Comité Especial; el mismo que estará integrado por las siguientes personas:



GERENCIA MUNICIPAL

Nº	MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTES	NOMBRE DE PROYECTO	CÓDIGO ÚNICO DE PROYECTO
1	LORD POMPEO AZAÑEDO ALCÁNTARA Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura	CINTYA MACIEL SALAZAR ROJAS Jefe de la Unidad Funcional de Obras y Liquidaciones	"CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA; EN EL (LA) TERMINAL TERRESTRE CONTUMAZÁ, DISTRITO CONTUMAZÁ, PROVINCIA CONTUMAZÁ, DEPARTAMENTO CAJAMARCA".	
2	VÍCTOR EDUARDO ALARCON CABANILLAS Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto	MARCO ANTONIO JIMÉNEZ BRIONES Jefe de la Oficina General de Administración	DE DE	2663838
3	ROGGER PAUL ALCANTARA MOSTACERO Jefe de la Unidad Funcional de Estudios y Proyectos.	MILTON DENNIS SALVATIERRA GARCÍA Responsable del IVP de la MPC		

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que el Comité Especial se instale inmediatamente al día siguiente hábil de haber notificados con la presente Resolución y bajo responsabilidad, sujetando su actuación a las disposiciones establecidas en la Ley N° 29230 y el Reglamento de la Ley N° 29230;

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, a la Unidad de Tecnología de la Información, el cumplimiento de la publicación en el Portal Institucional y de transparencia de la presente resolución de la Municipalidad Provincial de Contumazá.

COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

Firmado Digitalmente por:
MANUEL ISMAEL LEIVA SANCHEZ
GERENTE MUNICIPAL
GERENCIA MUNICIPAL

Esta es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM, la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM y el Art. 36 del D.S. 029-2021-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web Url: <https://sgdmunicontumaza.sisadmin.link/sisadmin/valida/gestdoc/index.php>



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
Contumazá

Trabajamos Juntos...



GERENCIA MUNICIPAL

ingresando el siguiente Código de Verificación Digital: 5890.95874217410